



**RESOLUCION NRO 349**  
**(Marzo 30 de 2016)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE CONTRATACION MEDIANTE LA  
MODALIDAD DE CONVOCATORIA PUBLICA**

La Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, designada mediante Decreto 434 de Marzo 13 de 2.014, respaldada contractualmente con el Acuerdo 252 de 2014 En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución 312 de Marzo 10 de 2016, se ordenó la apertura del proceso, cuyo objeto es la prestación del servicio de tratamiento integral de residuos peligrosos, el cual incluye las actividades de recolección, transporte, incineración y disposición final de los mismos, mediante la utilización de la tecnología idónea y a la frecuencia requerida.
2. Que dentro del trámite del proceso de selección, se invitó públicamente a los interesados a presentar propuesta, mediante publicación de los Términos de Referencia en la página web de Metrosalud el 11 de Marzo de 2016.
3. Que el presente proceso se encuentra respaldado en el Certificado de disponibilidad presupuestal PDIG 160016 de 2016 por valor de doscientos diez Millones de Pesos M.L (\$210.000.000).
4. Que el plazo de ejecución es de nueve (09) meses contados a partir de la legalización del contrato
5. Que de acuerdo con los Términos de Referencia, se recibieron aclaración de términos, mediante correo electrónico los días 11 al 14 de Marzo de 2016.
6. Que dentro del plazo previsto en el cronograma, el día El 17 de Marzo de 2016 y tal como consta en la acta de apertura de la propuestas, se presentaron las siguientes: BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. ESP.
7. Que el día 28 de Marzo de 2016 se publicó en la página del web Metrosalud el primer informe de evaluación en la cual se indica que la propuesta presentada por BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. ESP cumple con los requisitos habilitantes.
8. Que puesto a disposición de los proponentes el informe de evaluación preliminar no se presentaron observaciones al mismo.

---

Edificio El Sacatín –Cra. 50 N° 44 – 27  
Conmutador: 5117505  
Medellín - Colombia



**Alcaldía de Medellín**



9. Que el Comité de Recomendación y Adjudicación mediante acta número 08 del 30 de Marzo de 2016, recomendó adjudicar el contrato a BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. ESP por valor de Ciento Noventa y Ocho Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta Pesos M.L (\$198.845.350).
10. Que en este orden de ideas el día 30 de Marzo de 2016 procedió Metrosalud a publicar el informe definitivo de evaluación, otorgando el máximo puntaje a la empresa BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. ESP, con fundamento en lo expresado en el considerando anterior.
11. Que en merito a lo expuesto:

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Adjudicar la convocatoria pública para contratar el el servicio de prestación del servicio de tratamiento integral de residuos peligrosos, el cual incluye las actividades de recolección, transporte, incineración y disposición final de los mismos, mediante la utilización de la tecnología idónea y a la frecuencia requerida a BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. ESP con NIT 900.448.985-8, representada por Zulma Luney Gonzalez Ramirez, Representante legal identificada con c.c. 43.538.588, por un valor de Ciento Noventa y Ocho Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta Pesos M.L (\$198.845.350).

**Artículo 2º.** La señora Zulma Luney Gonzalez Ramirez, Representante legal identificada con c.c. 43.538.588, deberá suscribir y legalizar el respectivo contrato dentro de los cuatro (04) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

**Artículo 3º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra ella no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**Artículo 4º.** La presente Resolución deberá publicarse en la página web de Metrosalud.

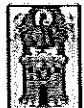
Dada en Medellín a los treinta (30) días del mes de Marzo de dos mil dieciséis (2016)

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARTHA CECILIA CASTRILLON SUAREZ**  
Gerente

|                      |                              |
|----------------------|------------------------------|
| Elaboro              | Revisó                       |
| Una Montoya Aredondo | Olga Cecilia Mejía Jaramillo |

Edificio El Sacatín –Cra. 50 N° 44 – 27  
Conmutador: 5117505  
Medellín - Colombia



**Alcaldía de Medellín**